

EVALUACIÓN DE OFERTAS - GRUPO UNO

DATOS GENERALES	
Dependencia Solicitante	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
Modalidad	<input checked="" type="checkbox"/> Invitación Pública <input type="checkbox"/> Invitación Privada                 No. <u>17</u> de <u>2019</u>
Objeto	EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO. REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑIA(S) DE SEGUROS. PARA LA SUSCRIPCION DE LAS DIFERENTES POLIZAS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS
Oferente Seleccionado	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT o N° Identificación	860 002 400 - 2

CALIFICACION	
Criterios de Selección	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
<b>FACTOR TECNICO</b> Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue las coberturas complementarias establecidas en el Anexo No 2 - Condiciones Complementarias para cada uno de los ramos objeto de contratación en el grupo uno (máximo puntaje de 350 puntos)	20
<b>FACTOR ECONOMICO</b> Se calificará el monto total de la prima que sea mas favorable para FINAGRO y a los demas de manera proporcional mediante regla de tres simple (máximo puntaje de 550 puntos)	550
<b>FACTOR SERVICIOS</b> Atención tramite y pago de siniestros. Se calificará el menor número de documentos que exija el proponente para el pago de siniestros los demas de manera proporcional mediante regla de tres inversa. Plazo para el pago de siniestros. Se otorgará el puntaje al proponente que ofrezca un número menor de dias para realizar el pago de siniestros de acuerdo a Tabla incluida en los Términos de Referencia (máximo puntaje de 100 puntos)	100
<b>Evaluación Final</b>	<b>670</b>

JUSTIFICACION DE LA EVALUACION

**FACTOR TECNICO:**

Para el seguro de Todo riesgo daños materiales otorga la cláusula complementaria denominada "Bienes en demostración" asignándole 20 puntos, para el seguro de Automóviles otorga la cláusula complementaria denominada "Gastos de transporte por pérdidas parciales y Servicio de Conductor Elegido" asignándole 10 puntos, mejora el limite asegurado básico de responsabilidad civil extracontractual an el seguro de automóviles de \$1 200 000 000 a \$1 500 000 000 en daños a bienes de terceros y/o muerte o lesiones a una persona y muerte o lesiones a dos o más personas de \$2 400 000 000 a \$3 000 000 000 asignándole 150 puntos, para transporte de valores mejora el anticipo de indemnización del 50% al 55% asignándole 150 puntos y mejora el valor del limite por despacho de \$9 000 000 a \$15 000 000 asignándole 200 puntos. Para los ramos de seguros de Manejo global, Infidelidad y riesgos financieros y Responsabilidad civil extracontractual no recibe puntaje alguno debido a que no otorgo ninguna cláusula complementaria ni tampoco propuso mejora en los valores asegurados.

Para determinar el valor total de la oferta técnica se multiplica el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en el Numeral 6.3.3. de los términos de referencia **obteniendo el puntaje de 20 puntos.**

**FACTOR ECONOMICO:**

Se asignan 350 puntos teniendo en cuenta que el valor de la oferta económica se constituye como unica oferta y en comparación con el valor del presupuesto establecido para el grupo uno resulta favorable para FINAGRO.

Para determinar el valor total de la oferta económica se multiplica el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en el Numeral 6.3.3. de los términos de referencia **obteniendo el puntaje de 550 puntos.**

**FACTOR SERVICIOS:**

Se asignan los 100 puntos previstos teniendo en cuenta que la oferta económica se constituye como unica oferta, sin posibilidades de comparación

Para determinar el valor total de la oferta de servicios se multiplica el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en el Numeral 6.3.3. de los términos de referencia **obteniendo el puntaje de 100 puntos.**

RESPONSABLE(S) DE LA EVALUACION O SELECCION

Firmas de los miembros del Comité Evaluador		
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE: Marisol Duque Gómez - Gerente Admin.	NOMBRE: Alberto Felipe Kunzel - Dir. Serv. Admini.	NOMBRE: Andrés Mauricio Rodríguez
FECHA: 07/11/19	FECHA: 07/11/19	FECHA: 07/11/19

Firmas de los miembros del Comité Evaluador		
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE: Francisco Cortes	NOMBRE: Guillermo Castiblanco	NOMBRE: Luis Carlos Lozano H.
FECHA: 07/11/19	FECHA: 07/11/19	FECHA: 07/11/19
Cortes y Amaya Abogados Asesor	Jargu Corredores	

Instructivo:  
En las "Criterios de Selección" deben incluir los mismos criterios que se señalaron en los Términos de Referencia o documento que contenga las condiciones para realizar la



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO  
CALIFICACIÓN SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

1. FACTOR TÉCNICO

1.1. CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS ANEXO TÉCNICO No.2.1

DESCRIPCION DE LA CONDICION	FORMA DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	
			OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
BIENES EN DEMOSTRACIÓN Queda entendido, convenido y aceptado se ampara en forma automática todas las máquinas o equipos que teniendo relación con la actividad desarrollada por el asegurado este reciba durante la vigencia bajo su responsabilidad, a título de demostración, y que dichas máquinas y equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos asegurados, siempre y cuando ello no implique agravación del riesgo. Sublímite \$100 000 000 Evento / \$100 000 000 Vigencia. (Nota: el valor señalado corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado pero no disminuido so pena de rechazo de la propuesta)	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	20	BIENES EN DEMOSTRACIÓN Queda entendido, convenido y aceptado se ampara en forma automática todas las máquinas o equipos que teniendo relación con la actividad desarrollada por el asegurado, este reciba durante la vigencia, bajo su responsabilidad, a título de demostración, y que dichas máquinas y equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos asegurados, siempre y cuando ello no implique agravación del riesgo. Sublímite \$150.000.000 Evento / \$500.000.000 Vigencia	20
FALTANTE DE INVENTARIOS Se ampara cualquier pérdida en la que el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO no pudiera determinar específicamente al Servidor o los servidores responsables; la compañía reconocerá la indemnización correspondiente sin previo fallo siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo no intervinieron uno o varios servidores de la Entidad. Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza. Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente. Sublímite \$50 000 000 evento / \$50 000 000 vigencia	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	30	NO SE OTORGA	0
LIMITACION DE LA RETICENCIA No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, la aseguradora manifiesta que, cuando invoque la reticencia o inexactitud solo se referirá a hechos o circunstancias, que conocidas por la aseguradora la hubiere retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular otras condiciones. Para efectos de un siniestro queda entendido y convenido que la reticencia solo se invocará cuando exista una vinculación causal entre hechos y las circunstancias no declarados, o declarados inexactamente y los que dieron origen al siniestro.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	10	NO SE OTORGA	0
MATERIALES DEFECTUOSOS Y MONTAJE INCORRECTO No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza y en virtud de la presente cláusula la compañía aseguradora ampara los errores de diseño, cálculo, montaje, defectos de fabricación o fundición de material, de construcción, de mano de obra y uso de materiales defectuosos y montaje incorrecto de equipos, piezas y accesorios, así como los eventos asociados a éstos hasta por un límite de \$500 000 000 (Nota: el valor corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado pero no disminuido so pena de rechazo de la propuesta)	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	10	NO SE OTORGA	0
VALOR ACORDADO SIN APLICACIÓN DE INFRASEGURO PARA OBRAS DE ARTE Queda entendido, convenido y aceptado que el valor del interés asegurado para las obras de arte es el que se indica por parte del asegurado. Por lo tanto, en caso de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza, la aseguradora indemnizará la pérdida hasta el monto del valor asegurado, sin hacer aplicación de la regla proporcional por infraseguro, de acuerdo a lo señalado por el artículo 1089 del código de comercio. Sublímite \$50 000 000 evento/vigencia	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	40	NO SE OTORGA	0
REPOSICIÓN O REEMPLAZO PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y PARA MAQUINARIA SIN TENER EN CUENTA LOS DEMÉRITOS QUE POR CUALQUIER CAUSA HAYA SUFRIDO EL BIEN En caso de otorgar esta cláusula queda sin efecto la cláusula obligatoria de REPOSICIÓN O REEMPLAZO PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y PARA MAQUINARIA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	40	NO SE OTORGA	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>150</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>

1.2. DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS - ANEXO TÉCNICO No. 3

DESCRIPCION	OFRECIMIENTO	PUNTAJE OTORGADO
1. DEDUCIBLE PARA EL AMPARO DE TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

\$0	200	NO APLICA	0
Superior a 0% y hasta 3%	150		
Superior a 3% y hasta 4%	100		
Superior a 4% e inferior a 5%	50		
Superior a 5%	SE RECHAZA LA OFERTA		
<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL ARTÍCULO AFECTADO</b>			
\$0	200	NO APLICA	0
Superior a 0% y hasta 3%	75		
Superior a 3% y hasta 4%	50		
Superior a 4% e inferior a 5%	25		
Superior a 5%	SE RECHAZA LA OFERTA		
<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR ASEGURABLE DEL ARTÍCULO AFECTADO</b>			
\$0	200	SE OTORGA 5% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO AFECTADO	0
Superior a 0% y hasta 3%	40		
Superior a 3% y hasta 4%	25		
Superior a 4% e inferior a 5%	15		
Superior a 5%	SE RECHAZA LA OFERTA		
<b>2. DEDUCIBLE PARA PARA LOS EVENTOS DE AMIT, HMACCoP, TERRORISMO Y SABOTAJE</b>			
<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA</b>			
\$0	200	SE OTORGA 1% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	0
Superior a 0% y hasta 0.5%	100		
Superior a 3% e inferior a 1%	50		
Superior a 1%	SE RECHAZA LA OFERTA		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>			20
<b>2. FACTOR ECONOMICO</b>			
<b>2.1. TASAS (PRIMAS)</b>			
<b>DESCRIPCION PRIMERA ANUALIDAD</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>	<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>	
TASA ANUAL	4.38%	550	
PRIMA NETA	\$37,917,789		
IVA	\$7,204,380		
PRIMA TOTAL	\$45,122,169		
<b>DESCRIPCION SEGUNDA ANUALIDAD</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>		
TASA ANUAL	4.38%		
PRIMA NETA	\$37,917,789		
IVA	\$7,204,380		
PRIMA TOTAL	\$45,122,169		
<b>3. FACTOR SERVICIOS</b>			
<b>3.1. ATENCION, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS</b>			
a. Documentos requeridos para el pago	13 DOCUMENTOS	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	8 DIAS PARA EL PAGO	50	
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>			100

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO				
CALIFICACIÓN SEGURO DE AUTOMOVILES				
1. FACTOR TECNICO				
1.1. CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS ANEXO TÉCNICO No.2.2				
DESCRIPCION DE LA CONDICION	FORMA DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	
			OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDAS PARCIALES	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	Se otorga un sublímite de \$20 000 daños hasta 15 días	10
SERVICIO DE CONDUCTOR ELEGIDO	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	Se otorga (De acuerdo con el clausulado general)	10
SERVICIO DE TRÁMITE DE TRASPASO. La aseguradora acepta expresamente que en los eventos de pérdida total ofrece a la entidad el servicio de tramitador para que adelante ante las autoridades de tránsito o competentes respectivas los trámites que se requieran para realizar el traspaso de la propiedad y/o cancelación de la matrícula, cuyo costo (honorarios, impuestos, multas y demás conceptos), serán pagados por la entidad asegurada o la aseguradora previa aceptación escrita por parte de la entidad, y deducidos del valor de la indemnización.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
VEHICULO DE REEMPLAZO PARA PÉRDIDAS TOTALES Y/O PARCIALES Entregando vehículos de similares características, condiciones y seguridades al siniestrado. (en caso de entregarse el vehículo de reemplazo el asegurado no tendrá derecho al pago de los gastos de transporte por pérdidas totales) esta cobertura no aplica para vehículos pesados)	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
COBERTURA DE PERDIDAS PARCIALES O TOTALES POR DAÑOS Y HURTO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADA EN SUS PROPIOS VEHICULOS. HASTA POR UN LIMITE DE \$ 40 000 000 EVENTO \$ 200 000 000 VIGENCIA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
GASTOS DE GRÚA PARA VEHICULOS DE TERCEROS, AFECTADOS EN ACCIDENTES EN LOS CUALES SEA EVIDENTE LA RESPONSABILIDAD DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
RED DE ASISTENCIA La compañía de seguros que tenga instalaciones propias y servicios de asistencia directamente de la aseguradora para atención personalizada de los vehículos de la entidad.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que cuente con esta infraestructura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
DAÑO, PÉRDIDA, EXTRAVÍO O HURTO DE LLAVES. SIN DEDUCIBLE La Aseguradora se obliga a proveer al asegurado en caso de daño, Pérdida, extravío o hurto las llaves del vehículo junto con la respectiva programación de dispositivos de seguridad que tenga el vehículo. Sin deducible	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	5	No se otorga	0
CLÁUSULA DE NO CONTROL Esta póliza no será invalidada por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos de la póliza, referente a cualquier vehículo sobre el cual el asegurado no ejerza control.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
GASTOS POR CONCEPTO DE PARQUEADERO POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO Este seguro extiende a cubrir los gastos a que haya lugar por concepto de parqueadero por inmovilización del vehículo en patios, cuando el vehículo asegurado ocasione heridos o muerte de personas. Sublímite de \$1 500 000 evento / \$10 000 000 vigencia	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno	10	No se otorga	0
DESCUENTO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA La aseguradora que otorgue un descuento superior al 30% para la revisión técnico mecánica de los vehículos asegurados en la póliza	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que realice este ofrecimiento, quien no lo ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
VALOR ACORDADO SIN APLICACIÓN DE INFRASEGURO Queda entendido, convenido y aceptado que el valor del interés asegurado es el que se señala en la carátula de la póliza. Por lo tanto, en caso de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza, la aseguradora indemnizará la pérdida por el valor asegurado sin hacer aplicación de la regla proporcional por infraseguro, de acuerdo a lo señalado por el artículo 1089 del código de comercio.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
DAÑOS MUTUOS REMOLCADOR Y REMOLQUE Este seguro se extiende a cubrir el valor de los daños que sufran el remolcador o el remolque	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula,	10	No se otorga	0

PAGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON BASE EN MANIFIESTO DE CULPABILIDAD (O CUANDO HAYA FALLO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LOS ORGANISMOS DE TRANSITO "RESOLUCION DE TRANSITO") No obstante las condiciones generales de la póliza, queda declarado y convenido que en caso de cualquier evento cubierto por la presente póliza en su amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, el pago se realizará con la declaración o manifestación de culpabilidad del asegurado por escrito, siempre y cuando su responsabilidad sea evidente o cuando haya haya fallo administrativo emitido por los organismos de tránsito "Resolución de Tránsito".	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
AMPARO AUTOMÁTICO PARA VEHICULOS BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, ALQUILADOS O ARRENDADOS La cobertura de responsabilidad civil extracontractual, amparo patrimonial y asistencias jurídicas en proceso penales o civiles, se extienden a amparar los vehículos bajo cuidado, tenencia, control, alquilados o arrendados por el asegurado.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
SERVICIO DE CASA CARCEL PARA CONDUCTORES (SIN COBRO DE PRIMA) En el evento de ocurrencia de un accidente de tránsito que presente lesionados o muertos, estando el conductor del vehículo asegurado en una de las causales determinadas por la Ley para ser remitido a una casa-cárcel debidamente autorizada por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, la compañía sufragará el 100% de los gastos que se generen en dicha casa-cárcel para brindar al conductor del vehículo asegurado una mejora de los servicios que la misma brinda tales como alimentación especial, habitación dotada con televisor, etc. todo esto siempre y cuando la casa-cárcel ofrezca tales servicios adicionales. Sublímite 50 SMLDV	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
MAYOR EXCESO DE VALOR ASEGURADO PARA LA COBERTURA DE GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue el mayor sublímite en exceso del mínimo requerido, los demás proponentes puntuarán de manera proporcional. (*)	5	No se otorga	0
ELIMINACION DE CLÁUSULAS DE GARANTÍA Queda entendido, convenido y aceptado que no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales del seguro, en virtud de la presente cláusula se eliminan todas las cláusulas de garantía, previstas para el mismo.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE LA AGRAVACION DEL RIESGO Y LIMITACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS GARANTÍAS	No obstante lo dispuesto en las condiciones generales de la póliza, se establece que, en el caso de siniestro, la Aseguradora sólo podrá invocar la agravación del riesgo o el incumplimiento de garantías cuando exista relación de causalidad entre la agravación y/o el incumplimiento de una garantía y los hechos causantes del siniestro.	5	No se otorga	0
NO SUBROGACION Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de un siniestro, que afecta la presente póliza, la Compañía de Seguros no tendrá derecho a la subrogación contra ninguna de las personas cuyos actos u omisiones den origen a la responsabilidad del asegurado, de acuerdo con las leyes, ni contra el causante del siniestro que sea, respecto del asegurado, funcionario, empleado, trabajadores, contratista o similar. La cláusula quedará sin efecto, si la responsabilidad proviene de dolo o culpa grave.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cláusula, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>150</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>
<b>1.2. DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS - ANEXO TÉCNICO No. 3</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>VALOR ASEGURADO OFRECIDO</b>		
• Daños a bienes de Terceros entre más de \$1.200.000.000 hasta \$1.500.000.000	200	Se otorga un límite total de: Daños a bienes de terceros de mas de \$1.500.000.000 Muerte o lesiones a una persona de mas de \$1.500.000.000 Muerte o lesiones a dos o mas personas de mas de \$3.000.000.000		
• Muerte o Lesiones a una persona entre más de \$1.200.000.000 hasta \$1.500.000.000				
• Muerte o Lesiones a dos o más personas entre más de \$2.400.000.000 hasta \$3.000.000.000				
• Daños a bienes de Terceros entre más de \$1.500.000.000 hasta \$1.750.000.000				
• Muerte o Lesiones a una persona entre más de \$1.500.000.000 hasta \$1.750.000.000				
• Muerte o Lesiones a dos o más personas entre más de \$3.000.000.000 hasta \$3.500.000.000				
• Daños a bienes de Terceros de más de \$1.750.000.000	200			
• Muerte o Lesiones a una persona de más de \$1.750.000.000				
• Muerte o Lesiones a dos o más personas de más de \$3.500.000.000				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>150</b>		
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		<b>170</b>		
<b>2. FACTOR ECONOMICO</b>				

PRIMA NETA	\$19.872.000	
IVA	\$3.775.680	
PRIMA TOTAL	\$23.647.680	
<b>3. FACTOR SERVICIOS</b>		
<b>3.1. ATENCIÓN, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS</b>		<b>0</b>
a. Documentos requeridos para el pago	5 DOCUMENTOS	50
b. Plazo para el pago del siniestro	8 DIAS PARA EL PAGO	50
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		<b>100</b>





FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO				
CALIFICACIÓN SEGURO DE MANEJO				
1. FACTOR TÉCNICO				
1.1. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS ANEXO TÉCNICO No.2.3				
DESCRIPCION DE LA CONDICION	FORMA DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	
			OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
GASTOS ADICIONALES POR TIEMPO EXTRA CON SUBLÍMITE DEL 40% DEL VALOR ASEGURADO Se deben amparar los gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado, en exceso del valor asegurado y con límite del 40% del valor asegurado.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	20	No se otorga	0
SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA LA DEFENSA La selección de los profesionales encargados para la defensa corresponderá al Asegurado, o los funcionarios que esta designe, quienes para su aprobación presentan a la compañía la propuesta correspondiente. La compañía podrá, previo común acuerdo con la Entidad asegurada, asumir la defensa de cualquier litigio o procedimiento legal a nombre del asegurado, a través de abogados elegidos por este.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	20	No se otorga	0
MAYOR CANTIDAD DE RESTABLECIMIENTOS AUTOMÁTICOS DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO	Se otorgará el puntaje máximo señalado al proponente que ofrezca la mayor cantidad de restablecimientos automáticos del valor asegurado, en exceso del mínimo solicitado, sin ser superiores a cinco (5). Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente.	20	No se otorga	0
DESAPARICIONES MISTERIOSAS Queda entendido, convenido y aceptado que con la introducción de esta cláusula dentro de la póliza, la Compañía de Seguros extiende la totalidad de las coberturas contratadas a las pérdidas o desapariciones misteriosas, sufridas por el asegurado y sobre las cuales no se pueda identificar el autor material, intelectual o cómplice. No obstante para que esta cobertura opere se deberá presumir que uno de los empleados del asegurado estuvo involucrado bajo cualquiera de las modalidades antes indicadas Sublímite 20% del valor asegurado Evento / Vigencia	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	20	No se otorga	0
PÉRDIDAS A TRAVÉS DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS De acuerdo a las condiciones generales y particulares de la póliza se amparan las pérdidas y/o daños que se originen o sean ocasionados a través de sistemas computarizados.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	15	No se otorga	0
PERDIDAS OCASIONADAS POR MERMAS No obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, por la presente cláusula se cubren las pérdidas ocasionadas por mermas, diferencias de inventarios, desapariciones o pérdidas no imputables al empleado. No obstante para que esta cobertura opere se deberá presumir que uno de los empleados del asegurado estuvo involucrado bajo cualquiera de las modalidades antes indicadas Sublímite 20% del valor asegurado Evento / Vigencia.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	20	No se otorga	0
BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS Se amparan los bienes de propiedad de terceros, con exclusión de dineros, joyas y vehículos mientras se encuentren en predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes no estén amparados por otros seguros. La responsabilidad por la propiedad de terceros no excederá la suma de \$50.000.000 y cualquier pérdida en su caso se ajustará con el asegurado y se pagará directamente al tercero afectado.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	15	No se otorga	0
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA Queda entendido, convenido y aceptado que la Compañía de Seguros indemnizará los daños ocasionados por cualquier siniestro amparado bajo la presente póliza, que afecte bienes que sin ser de propiedad del asegurado, estén bajo la responsabilidad, cuidado, tenencia, control o custodia del mismo. En dicho evento, y posterior a la pérdida, la prima adicional se liquidará con base en las tasas contratadas. Sublímite 20% de la suma asegurada.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	20	No se otorga	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>150</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>
1.2. DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS - ANEXO TÉCNICO No. 3				
DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	VALOR ASEGURADO OFRECIDO		
• Daños a bienes de Terceros de más de \$100.000.000 hasta \$200.000.000	100	No se otorga		
• Daños a bienes de Terceros de más de \$200.000.000 hasta \$300.000.000	150			
• Daños a bienes de Terceros de más de \$300.000.000	200			

PRIMA TOTAL	\$11.932.603	
DESCRIPCION SEGUNDA ANUALIDAD	OFRECIMIENTO	550
TASA ANUAL	10%	
PRIMA NETA	\$10.000.000	
IVA	\$1.900.000	
PRIMA TOTAL	\$11.900.000	
<b>3. FACTOR SERVICIOS</b>		
<b>3.1. ATENCION, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS</b>	0	
a. Documentos requeridos para el pago	2 DOCUMENTOS	50
b. Plazo para el pago del siniestro	8 DIAS PARA EL PAGO	50
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		<b>100</b>

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO  
CALIFICACIÓN SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS**

**1. FACTOR TÉCNICO**

**1.1. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS ANEXO TÉCNICO No.2.4**

DESCRIPCION DE LA CONDICION	FORMA DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	
			OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
BONO DE DESCUENTO POR NO RECLAMACIÓN 12%.Se otorga bono por no reclamación pagadero a la expiración de la vigencia como devolución de prima bruta, sin sujetar el mismo a la renovación y/o prórroga de la póliza, con la misma aseguradora y/o reaseguradores y sobre el valor de la prima de la vigencia contratada.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
CONTABILIZACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS U OMISIONES. En virtud de la presente cobertura la aseguradora ampara las pérdidas patrimoniales sufridas por el asegurado derivadas de la contabilización de errores aritméticos, así como las pérdidas sufridas por la omisión en la contabilización registros.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
CUBRIMIENTO DE PÉRDIDAS OCURRIDAS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PERO DESCUBIERTAS HASTA 36 MESES DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	5	No se otorga	0
RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR LA ENTIDAD POR ACUERDO O BAJO CUALQUIER CONTRATO, DERIVADOS DE ACTOS DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
MAYOR EXCESO SOBRE LA COBERTURA MINIMA REQUERIDA PARA EL ANEXO DE COSTOS DE LIMPIEZA.	Se otorgará el puntaje señalado a la mayor cobertura ofrecida en exceso del permitido en el sublímite. Los demás exceso puntuarán de manera proporcional.	50	No se otorga	0
MAYOR EXCESO SOBRE LA COBERTURA MINIMA REQUERIDA PARA LOS COSTOS LEGALES Y GASTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES.	Se otorgará el puntaje señalado a la mayor cobertura ofrecida en exceso del permitido en el sublímite. Los demás exceso puntuarán de manera proporcional.	50	No se otorga	0
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO	Se entenderá restablecido automáticamente el valor asegurado, desde el momento del siniestro, que afecte la presente póliza, en el importe de la indemnización pagada o reconocida por la compañía. Dicho restablecimiento se efectuará CON cobro de prima adicional.	20	No se otorga	0

Superior a \$80.000.000 y hasta \$100.000.000	50	no presenta	
Superior a \$100.000.000	SE RECHAZA LA OFERTA		
<b>SUBTOTAL</b>		0	
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		0	
<b>2. FACTOR ECONÓMICO</b>			
<b>2.1. TASAS (PRIMAS)</b>			
<b>DESCRIPCION PRIMERA ANUALIDAD</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	
TASA ANUAL	1,218%	<b>550</b>	
PRIMA NETA	\$1.221.336.986		
IVA	\$232.054.027		
PRIMA TOTAL	\$1.453.391.014		
<b>DESCRIPCION SEGUNDA ANUALIDAD</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>		
TASA ANUAL	1,218%		
PRIMA NETA	\$1.218.000.000		
IVA	\$231.420.000		
PRIMA TOTAL	\$1.449.420.000		
<b>3. FACTOR SERVICIOS</b>			
<b>3.1. ATENCION, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS</b>		0	
a. Documentos requeridos para el pago	3 DOCUMENTOS	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	8 DÍAS PARA EL PAGO	50	
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		100	

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO  
CALIFICACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. FACTOR TECNICO

1.1. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS ANEXO TECNICO No.2.5

DESCRIPCION DE LA CONDICION	FORMA DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	
			OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
COBERTURA ADICIONAL PARA LAS OPERACIONES POR MANEJO DE LIQUIDOS INFLAMABLES Y AZAROSOS	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue el mayor sublímite en exceso del mínimo requerido, los demás proponentes puntuarán de manera proporcional. (*)	10	No se otorga	0
COBERTURAS POR DISPOSICIONES LEGALES DEL MEDIO AMBIENTE	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE EVENTOS DE LA NATURALEZA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, ARRIENDO, FLETAMENTO DE AVIONES O HELICÓPTEROS	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue el mayor sublímite en exceso del mínimo requerido, los demás proponentes puntuarán de manera proporcional. (*)	10	No se otorga	0
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE AMIT, HMACC, TERRORISMO Y SABOTAJE	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	15	No se otorga	0
BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
EXTENSION DE COBERTURA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue el mayor sublímite en exceso del mínimo requerido, los demás proponentes puntuarán de manera proporcional. (*)	10	No se otorga	0
SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA DE EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA. Queda entendido, convenido y aceptado que la aseguradora pondrá a disposición de la Entidad el servicio de atención y asesoría jurídica de eventos que puedan afectar la cobertura, las 24 horas del día.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO Se entenderá restablecido automáticamente el valor asegurado por una sola vez, desde el momento del siniestro, que afecte la presente póliza, en el importe de la indemnización pagada o reconocida por la compañía. Dicho restablecimiento se efectuará con cobro de prima adicional. (Nota: el número de restablecimientos corresponde al requerido por lo cual podrá ser aumentado pero no disminuido so pena de rechazo de la propuesta)	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	20	No se otorga	0

COSTOS E INTERESES DE MORA "En adición a las indemnizaciones a que haya lugar, la Compañía reembolsará al Asegurado los gastos que se generen con ocasión de: la Condena en costos e intereses de mora acumulados a cargo del Asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la Compañía haya reembolsado al Asegurado o consignado en nombre de éste en el juzgado, su participación en tales gastos. El valor a pagar no podrá ser superior en ningún momento al límite asegurado.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
CLÁUSULA DE NO CONTROL Esta póliza no será invalidada por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos de la póliza, referente a cualquier bien mueble o inmueble sobre el cual el asegurado no ejerza control.	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESOS CIVILES Y PENALES Por la presente cláusula y no obstante lo dicho en las condiciones generales de la póliza, la compañía se obliga a indemnizar los gastos en que incurra el asegurado por concepto de honorarios de los abogados que lo apoderen en los procesos civiles y penales que se inicie como consecuencia directa y exclusiva de un evento amparado bajo la presente póliza. Sublímite 20% del valor asegurado evento / vigencia. (Nota: el porcentaje corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado pero no disminuido so pena de rechazo de la propuesta)	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	15	No se otorga	0
Se ampara la responsabilidad de empleados del asegurado (permanentes, o temporales, o estudiantes en práctica, o contratistas, o subcontratistas, o de personas voluntarias que presten servicios al asegurado), incluyendo miembros de la directiva contra terceros en el normal desarrollo de sus actividades - Sublímite \$200.000.000 evento / \$400.000.000 vigencia	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue esta cobertura, quien no la ofrezca no recibirá puntaje alguno.	10	No se otorga	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>150</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>
<b>1.2. DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS - ANEXO TECNICO No. 3</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>VALOR ASEGURADO OFRECIDO</b>		
entre mas de \$500.000.000 hasta \$750.000.000	100	<b>No se otorga</b>		
entre mas de \$750.000.000 hasta \$1.000.000.000	150			
mas de \$1.000.000.000	200			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>		
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		<b>0</b>		
<b>2. FACTOR ECONÓMICO</b>				
<b>2.1. TASAS (PRIMAS)</b>				
<b>DESCRIPCION PRIMERA ANUALIDAD</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>		
TASA ANUAL	1%	<b>550</b>		
PRIMA NETA	\$5.013.699			
IVA	\$952.603			
PRIMA TOTAL	\$5.966.301			
<b>DESCRIPCION SEGUNDA ANUALIDAD</b>	<b>OFRECIMIENTO</b>			
TASA ANUAL	1%			
PRIMA NETA	\$5.000.000			
IVA	\$950.000			
PRIMA TOTAL	\$5.950.000			
<b>3. FACTOR SERVICIOS</b>				
<b>3.1. ATENCION, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS</b>		<b>0</b>		
a. Documentos requeridos para el pago	3 DOCUMENTOS	<b>50</b>		
b. Plazo para el pago del siniestro	8 DIAS PARA EL PAGO	<b>50</b>		
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>		<b>100</b>		

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO				
CALIFICACIÓN SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES				
1. FACTOR TECNICO				
1.1. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS ANEXO TECNICO No.2.6				
DESCRIPCION DE LA CONDICION	FORMA DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	
			OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTAJE OTORGADO
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA Y OCURRENCIA DE LA PÉRDIDA	Se otorgará el puntaje máximo al proponente que otorgue el mayor sublímite en exceso del mínimo requerido, los demás proponentes puntuarán de manera proporcional. (*)	150	Se otorga hasta el 55% previs demostración de la cuantía y ocurrencia.	150
SUBTOTAL		150	SUBTOTAL 150	
1.2. DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS - ANEXO TECNICO No. 3				
DESCRIPCION		PUNTAJE MAXIMO	VALOR ASEGURADO OFRECIDO	
• Limite por despacho de más de \$9.000.000 hasta \$10.000.000		100	Se otorga un limite despacho total de \$15.000.000	
• Limite por despacho de más de \$10.000.000 hasta \$11.000.00		150		
• Limite por despacho de más de \$11.000.000		200		
SUBTOTAL			200	
TOTAL PUNTAJE OTORGADO			350	
2. FACTOR ECONÓMICO				
2.1. TASAS (PRIMAS)				
DESCRIPCION PRIMERA ANUALIDAD		OFRECIMIENTO		TOTAL PUNTAJE
TASA ANUAL		1,80%		550
PRIMA NETA		\$1.949.326		
IVA		\$370.372		
PRIMA TOTAL		\$2.319.698		
DESCRIPCION SEGUNDA ANUALIDAD		OFRECIMIENTO		
TASA ANUAL		1,80%		
PRIMA NETA		\$1.944.000		
IVA		\$369.360		
PRIMA TOTAL		\$2.313.360		
3. FACTOR SERVICIOS				
3.1. ATENCION, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS		0		
a. Documentos requeridos para el pago		3 DOCUMENTOS		50
b. Plazo para el pago del siniestro		8 DIAS PARA EL PAGO		50
TOTAL PUNTAJE OTORGADO				100







